VIEDMA, 12 DE FEBRERO DE 2008

VISTO:

El Expediente N° 006085-SSE-07 del registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación sobre creación de la Escuela de Cerámica y de las Artes del Fuego, perteneciente a la Asociación Ruka Che Kütral, de General Roca;

Que la Presidente de la mencionada asociación solicita dejar sin efecto la Resolución Nº 753/07;

Que asimismo solicita la autorización de funcionamiento de la "Escuela de Cerámica y de las Artes del Fuego" y la aprobación del Plan de Estudios de la carrera de Nivel Superior Tecnicatura Superior en Cerámica;

Que la propuesta se fundamente en la necesidad cultural y pedagógica de la población y artistas de la zona de Alto Valle de la Provincia de Río Negro de la creación de una Escuela de Arte que contemple la enseñanza a Nivel Superior, del arte milenario de la Cerámica;

Que uno de los propósitos del proyecto, dirigido a diferentes franjas etarias, reside en formar un Técnico en Cerámica, con competencias que lo habiliten para encontrar un espacio de expresión cultural y de inserción laboral en la sociedad;

Que la propuesta se enmarca en la normativa vigente, respecto de la carga horaria básica y distribución de los espacios curriculares;

Que de acuerdo con la Resolución Nº 1963/96, se hace necesario otorgar un número de Registro como establecimiento educativo de Nivel Superior Privado Arancelado;

Que la Dirección de Enseñanza Privada propone emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la presente, la Resolución Nº 753/07.-

- ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a partir de la presente, el funcionamiento de la "Escuela de Cerámica y de las Artes del Fuego" de General Roca, como establecimiento de Nivel Superior Arancelado.-
- ARTICULO 3°.- OTORGAR al mencionado establecimiento el Número de Registro A-053, según lo establecido por la Resolución Nº 1963/96.-
- ARTICULO 4°.- APROBAR, a partir del Ciclo Lectivo 2008, en el establecimiento mencionado en el Artículo 1° el Plan de Estudios y Régimen de Correlatividades de la Carrera Tecnicatura Superior en Cerámica, de tres años (3) años de duración, según obra en el Anexo I de la presente Resolución;
- ARTICULO 5°.- ESTABLECER que el título a otorgar es Técnico Superior en Cerámica.-
- ARTICULO 6°.- DEJAR CONSTANCIA que lo dispuesto en los Artículos 1° y 3° no implica erogación alguna por parte de este Consejo.-
- ARTICULO7°.- ESTABLECER que la Supervisión didáctico-pedagógica administrativa se realizará a través de los mecanismos que el Consejo Provincial de Educación determine.-
- ARTICULO 8°.- REGISTRAR, comunicar a los interesados por Intermedio de la Dirección de Enseñanza Privada y archivar.-

RESOLUCIÓN Nº 275 DNS/dcl.-

ANEXO I – RESOLUCIÓN Nº 275

ESTABLECIMIENTO: ESCUELA DE CERÁMICA Y DE LAS ARTES DEL FUEGO.

REGISTRO: A-053

LOCALIDAD: GENERAL ROCA

CARRERA: TECNICATURA SUPERIOR EN CERÁMICA

TITULO: TÉCNICO SUPERIOR EN CERÁMICA

MODALIDAD: PRESENCIAL

PLAN DE STUDIOS

PRIMER AÑO

		HS.
		пэ.
ASIGNATURAS	REGIMEN DE	CATEDRA
	CURSADO	SEMANALES
1- TECNICATURA Y PRACTICA DE MODELADO I	Anual	4
2- TÉCNICA DE LOS MATERIALES CERÁMICOS Y		
ESMALTE I	Anual	4
3- MOLDERIA I	Anual	3
4- MORFOLOGÍA	2° Cuatrimestre	3
5- TEORÍA DE LA ESTETICA I	Anual	4
6- HISTORIA ANTROPOLÓGICA I	Anual	4
MINEROLOGÍA	Seminario	

SEGUNDO AÑO

7- TENICA Y PRACTICA DE MODELADO II	Anual	4
8- TECNICA DE LOS MATERIALES CERÁMICOS Y		
ESMALTE II	Anual	4
9- MODERIA II	Anual	3
10- HISTORIA ANTROPOLÓGICA II	Anual	4
11- ALFARERIA I	Anual	4
12- TEORIA DE LA ESTETICA II	Anual	6
13- ESCULTURA I	Anual	4
EQUIPOS DE INDUSTRIA CERÁMICA	Seminario	
PRACTICA PROFESIONAL	Seminario	15

TERCER AÑO

14- TENICA Y PRACTICA DE MODELADO III	Anual	4
15- TECNICA DE LOS MATERIALES CERÁMICOS	Anual	
ESMALTE III		4
16- HISTORIA ANTROPOLÓGICA III	Anual	4
17- TEORIA DE LA ESTETICA III	Anual	4

18- ESCULTURA II	Anual	2
19- ALFARERIA II	Anual	3
20- MOLDERÍA	Anual	3
21- CONSTRUCCIÓN DE HORNOS - COCCION	1° Cuatrimestre	2
ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y COSTOS DE	Seminario	
PRODUCCIÓN		
PRACTICA PROFESIONAL	Semanal	15

RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES

A: Tener Aprobado el Cursado para rendir. B: Tener Aprobado el Final para cursar.

C: Tener Aprobado el Final para rendir.

	1		1
MATERIA	C O RR E L A T I V I D AD E S		
	A	В	С
7- TECNICA PRACTICA DE MODELADO II	1		1
8- TÉCNICA DE LOS MATERIALES CERAMICOS Y	1-2		1
ESMALTE II	1 2		1
9- MOLDERIA II	3		
10- HISTORIA ANTROPOLÓGICA II	4		4
11- ALFARERIA I	1 –2		1-2
12- TEORIA DE LA ESTETICA II	5		5
13- ESCULTURA I	4 – 5		
EQUIPOS DE INDUSTRIA CERÁMICA	Seminario I		Seminario I
14- TÉCNICA Y PRÁCTICA DE MODELADO III	1-3-7-8	1	1-7
15- TÉCNICA DE LOS MATERIALES CERÁMICOS Y	1-2-8	1-2	1-2-7-8
ESMALTE III			
16- HISTORIA ANTROPOLÓGICA III	4-10	4	4-10
17- TEORÍA DE LA ESTETICA III	5-11-12	5	5-11
18- ESCULTURA II	5-11-12	5	5-12
19- ALFARERIA II	1-7-13	1-7	1-7-13
20- MOLDERÍA	1-3-7-9	1-3-7	1-3-7-9
21- CONSTRUCCIÓN DE HORNOS – COCCION	1-2-7-8	1-2-7	1-2-7
ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y COSTOS DE	Seminario		Seminario
PRODUCCION	1-2		1 y 2